REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEGISPAN

LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 58 Referencia:

Año: 1973 Fecha(dd-mm-aaaa): 12-07-1973

Titulo: POR LA CUAL SE CREA EL JUZGADO DE TRANSITO EN EL DISTRITO DE DAVID.

Dictada por: CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Gaceta Oficial: 17393 Publicada el: 20-07-1973

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT), Tribunales y cortes,

Tránsito, Tribunales administrativos

Páginas: 2 Tamaño en Mb: 2.516

Rollo: 27 Posición: 1820

sistema que se estableciere;

 c) Recibir del Decano un informe sobre cada licencia que se otorgue al personal de la Facultad, y adoptar las medidas que estime al efecto;

ch) Asesorar al Decano en los casos de indisciplina que se presenten y decidir sobre la aspiración definitiva de los estudiantes acusados de falta disciplinaria, sin perjuicio del derecho de apelación;

d) Formular periódicamente proyectos para los planes de desarrollo y el presupuesto anual que a su Facultad concierne; y

e) Recomendar la reglamentación necesaria para el funcionamiento de la Facultad y de los servicios que presten los institutos, centros de investigación y demás organismos técnicos que existen o pueden existir en ella".

ARTICULO SEGUNDO: Esta Ley regirá a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE, Dada en la Ciudad de Panamá a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.

> DEMETRIO B. LAKAS Presidente de la República

ARTURO SUCRE P. Vice-Presidente de la República

> ELIAS CASTILLO G., Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia, JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores, JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro, MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación,

MANUEL B. MORENO

El Ministro de Obras Públicas,

EDWIN FABREGA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario, GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Correreio e Industrias, FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Socie

ROLANDO MURGAS

El Ministro de Salud, a.i.,

ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,

JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Planificación y Política Económica,

NICOLAS AEDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,

MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,

NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,

ARISTIDES ROYO

Comisionado de Legislación

RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,

ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,

RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,

DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación,

CARLOS PEREZ HERRERA

Secretario General, ROGER DECEREGA

CREASE UN JUZGADO EN DAVID

LEY No. 58

(De 12 de julio de 1973)

For la cuai se crea el Juzgado de Transito en el Distrito de David.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRUTA:

ARTICULO PRIMERO: Creâse un Juzgado de Tránsito en el Distrito de David.

ARTICULO SEGUNDO: Corresponde al Juez de Tránsito el conocimiento y juzgamiento de las infracciones de tránsito en su respectivo Distrito.

ARTICULO TERCERO: Todo infractor de transito será citado por el Agente que primero concurra al lugar de la infracción mediante boleta para que se presente ante el Juca de Tránsito a la hora que la misma señale.

Sólo habrá detención preventiva en el caso de homicidio como consecuencia de un accidente de tránsito. En tales casos el sindicado será puesto a órdenes de la autoridad judicial competente.

ARTICULO CUARTO: El Juez de Tránsito, así como sus Suplentes, serán nombrados por el Presidente de la República por un período de un año.

ARTICULO QUINTO: Los gastes del Juzgado de Trânsito de David serán cubiertos por el Tesoro Municipal de ese Distrito.

ARTICULO SEXTO: El Juez de Tránsito tendrá un Secretario, de su libre nombramiento y remoción.

ARTICULO SEPTIMO: Esta Ley entrará a regir desde su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. Dada en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.

> DEMETRIO B. LAKAS Presidente de la República

ARTURO SUCRE P. Vice-Presidente de la República

> ELIAS CASTILLO G., Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia, JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores, JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro, MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación, MANUEL B. MORENO

El Missitro de Obras Públicas,

El Ministro de Desarrollo Agropecuario, GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Comercio e Industrias, FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

ROLANDO MURGAS

El Ministro de Salud, a.i.,

ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,

JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Planificación y Política Econômica,

NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,

MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,

NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,

ARISTIDES ROYO

Comisionado de Legislación

RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,

ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,

RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,

DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación,

CARLOS PEREZ HERRERA

Secretario General. ROGER DECEREGA

AVISOS Y EDICTOS

AVISEY

Para los fines del Artículo 777 del Código de Comercio, informo al público en general que he vendido a doña Hilda Mên-dez de Carrillo el establecimiento de mi propiedad ZAPA-TERIA PANAMERICANA, situado en Calle 12 Ocete y Calle B número 8 de esta ciudad,

ANA GABEL OBALDIA DE MENDEZ

L621019 (Jegunda Publicación)

> DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

> > EDICTO NUMERO 874-8

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA. HACE SABER:

Que el señor (a) Felicita Nieto, mujer, panameña, mayor de edad, solfera, de oficios domésticos, vecina de La Chorrera, residente en Caña Brava, cédula No. 7-68-1003 en su propio nombre o en representacióm de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Ave. Principal del IVU, del Barrio Balboa, Corregimiento de este distrito, donde tiene una casa-habitación distinguida con el número. . . . y cuyos linderos y medidas son los siguientes: Norte: Terreno Municipal con 47.20 Mts.

Sun: Luis Maymone con 48,90 Mts.

Este: Avenida Principal del IVUI, con 16.00 Mis.

Oeste: Terreno Municipal con 12.00 Mts.

Area total del terrano: Mil setaciantos dos metros, con setenta centimetros.

Con base a lo que dispone el Artifculo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguensele sendas copias del presente Edicte al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gacetta Oficial.

Ley 58 De 12 de julio de 1973

Por la cual se crea el Juzgado de Transito del Distrito de David.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase un Juzgado de Tránsito en el Distrito de David.

ARTÍCULO SEGUNDO: Corresponde al Juez de Tránsito el conocimiento y juzgamiento de las infracciones de tránsito en su respectivo Distrito.

ARTÍCULO TERCERO: Todo infractor de tránsito será citado por el Agente que primero concurra al lugar de la infracción mediante boleta para que se presente ante el Juez de Tránsito a la hora que la misma señale.

Sólo se hará detención preventiva en el caso de homicidio como consecuencia de un accidente de tránsito. En tales casos el sindicato será puesto a órdenes de la autoridad judicial competente.

ARTÍCULO CUARTO: El Juez de Tránsito así como sus Suplentes, serán nombrados por el Presidente de la República por un período de un año.

ARTÍCULO QUINTO: Los gastos del Juzgado de Tránsito de David serán cubiertos por el Tesorero Municipal de ese Distrito.

ARTÍCULO SEXTO: El Juez de Tránsito tendrá un Secretario, de su libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta Ley entrará a regir desde su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.

DEMETRIO B. LAKAS Presidente de la República

ELIAS CASTILLO G.
Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimiento

ASAMBLEA NACIONAL. REPÚBLICA DE PANAMÁ